

LIBRO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Alcaldía
Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos
Servicio de Participación Ciudadana

Nº decreto

454

Fecha de Firma:

24/06/2026

Ayuntamiento de Sevilla

Expte.: 256/2023

Por el Área de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital se instruyó expediente para la constitución de las Juntas Municipales de los Distritos Municipales, cuyos vocales, representantes tanto de las entidades ciudadanas como de los grupos políticos municipales, fueron nombrados por Resolución del Tte. Alcalde Delegado de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital. Concretamente, los vocales de la Junta Municipal del Distrito Macarena fueron nombrado por Resolución nº 658 de fecha 24 de junio de 2024.

De acuerdo con los artículos 18 y 19 del Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito y a la vista de la solicitud formulada por el Presidente de la Comunidad General de Propietarios los Príncipes parcela 7, para la sustitución de los vocales titulares y suplentes de dicha Comunidad en la Junta Municipal del Distrito Macarena, en uso de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía número 1022, de fecha 28 de octubre de 2024, **RESUELVO:**

PRIMERO: Nombrar como vocales titulares y suplentes de la Comunidad General de Propietarios los Príncipes Parcela 7, en la Junta Municipal del Distrito Macarena, a las personas que a continuación se señalan, en sustitución de las personas que se indican, que cesan en sus nombramientos:

DISTRITO MACARENA	
ENTIDAD	COMUNIDAD GENERAL DE PROPIETARIOS LOS PRÍNCIPES PARCELA 7
VOCAL TITULAR	Dº. Antonio Macías González en sustitución de Dº. Vicente Ballesteros Martín
VOCAL SUPLENTE	Dº. Pedro Ledesma Avilés en sustitución de Dº Daniel Boza Fernández

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
Fdo. El Director General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos

DOY FE

El titular del Órgano de apoyo
a la Junta de Gobierno Local

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMCIL57JJ6GC646UCVRBCQ	Fecha	24/06/2026 09:52:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ALVARO URBANO HIDALGO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMCIL57JJ6GC646UCVRBCQ	Página	1/1

